



BUIN,

13 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4169/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorandum N° 899** de fecha 05 de noviembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Municipalidad de Rancagua**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 468 de fecha 22 de octubre de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que solicita devolución de fondos a terceros a nombre de la Municipalidad de Rancagua.
- Cartola de Cuenta Corriente N° 154 a nombre de la I. Municipalidad de Buin, periodo 08 a 09 de agosto de 2024 por transacción con monto de \$ 450.098 pesos.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3083469 a nombre de Marjorie Alejandra Cornejo Arcila por concepto de ingreso duplicado por los periodos 2021 y 2022 remitidos por fondos a terceros en Municipalidad de Rancagua, correspondientes a la Placa Patente Única HKKB84-K de fecha 16 de octubre de 2024.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$93.964.- (Noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos)** a nombre de **Municipalidad de Rancagua**, Rut N° 69.080.100-0, correspondiente a devolución de fondos a terceros, debido a que contribuyente realizo pago de su permiso de circulación correspondiente al periodo 2024 del vehículo Placa Patente Única HKKB84-K, en la Municipalidad de Rancagua, donde se acreditó la información con el comprobante de pago de Permiso de Circulación del año 2020, por tal la Municipalidad de Rancagua procedió a realizar el cobro de los años 2021, 2022, 2023, los cuales fueron posteriormente transferidos a esta Municipalidad, según consta en Cartola N° 154 con fecha 09 de agosto de 2024, perteneciente a la cuenta corriente N° 31013767 por el monto de \$450.098, de los cuales \$ 132.496 corresponden a los periodos previamente señalados y \$ 317.602 corresponden a Fondos de Terceros por los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de la placa patente UD6841-4. Por lo anterior, al momento que la Dirección de Tránsito realizó el ingreso asociado a la transacción de la Placa Patente HKKB84-K, se percató que los permisos de circulación años 2021 y 2022, habían sido pagados por la contribuyente, a través de la página web de nuestro municipio, es por esto, que se procedió a realizar el ingreso correspondiente al año 2023 por un monto de \$ 38.532 y el giro N° 3083469, por un monto de \$ 93.964, con el fin de solicitar la devolución correspondiente.

2.- la devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V.Z.S. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde